



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

MATERIA: HISTORIA DEL DISEÑO GRÁFICO.

PROFESOR : JAVIER PEDRAJAS.

CURSO: 2021/ 2022.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
-----------------------------	---------------------------

<p>EVA LUA CIÓN N DEL DO MINIO O DE CONTENIDOS</p>	<p>Valoración de la asimilación de los contenidos trabajados en las diferentes unidades, prestando especial atención a la capacidad del alumno para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilizar correctamente los conceptos históricos y el vocabulario propio de la asignatura - Vincular las imágenes más representativas de la historia del arte a los contenidos trabajados desarrollando de forma escrita informes y comentarios donde se reflejen las particularidades y características de cada periodo e imagen. - Interpretar las imágenes dentro del contexto histórico en el que fueron producidas 	<p>Prueba escrita: en la que el alumnado tendrá que responder a diferentes cuestiones de vocabulario y preguntas de desarrollo. Analizar y comentar obras de arte.</p>
--	---	--

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

<p>EVA LUA CIÓN N DEL DO MINIO DE ESTR ATE GIA S DE LA MAT ERIA / MÓ DULO A</p>	<p>Recogida de datos para el análisis del trabajo del alumnado en su libreta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la realización de tareas - Competencia en la expresión escrita - Ortografía - Limpieza y orden - Utilización del vocabulario adecuado - Comprobar la actitud y el interés del alumnado en la realización de pequeñas investigaciones sobre aspectos relacionados con el bloque de contenidos trabajados. Prestando especial atención a: la puntualidad en la entrega, calidad de la presentación, su capacidad para utilizar de forma adecuada los recursos para la búsqueda de información sabiendo extraer las ideas principales y estructurando correctamente la información a exponer. 	<p>Cuaderno del profesor: en este instrumento encontramos un apartado en el que el profesor podrá anotar el registro de estos aspectos valorados sobre las tareas realizadas por el alumno en la libreta y los trabajos entregados por escrito.</p>
---	--	---

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN DEL DOMINIO DE ACTITUDES Y VALORES DEL ALUMNADO HACIA LA MATERIA/ MÓDULO	<ul style="list-style-type: none"> Registrar la asistencia del alumnado a clase. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro en SGD
	<ul style="list-style-type: none"> Registrar la actitud del alumnado en la dinámica de clase, prestando especial atención al: <ul style="list-style-type: none"> La participación. Motivación en el trabajo diario. Entrega puntual y en forma de los trabajos. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro. En este instrumento encontramos un apartado en el que el cuaderno del profesorado podrá anotar estos aspectos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La asistencia a clase y la puntualidad a la llegada serán obligatorias. De acuerdo con lo que disponen en la legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela, un alumno que cometa un 20% de faltas injustificadas del total de horas lectivas por trimestre en un área, puede ser sancionado con la pérdida de su derecho a la evaluación continua. En este caso, será calificado en el boletín como NO EVALUABLE (NE). La no asistencia del alumnado a un examen solamente quedará justificada mediante un informe médico (si es por causa de enfermedad) o por motivos graves siempre acreditados. Así, el alumno tendrá derecho a que se le realice otro examen.

Si el alumno supera el 20% de faltas injustificadas en un trimestre se podrá restar a la nota el porcentaje del 10% correspondiente a la evaluación de las actitudes y valores hacia la materia/módulo.

Cualquier prueba de evaluación podrá considerarse suspensa si existe constancia de que el alumno ha copiado. El profesor podrá rechazar un ejercicio escrito si su presentación o caligrafía lo hacen ilegible. Asimismo la calificación se verá influida negativamente por la mala ortografía.

En todas las pruebas objetivas se hará constar junto al enunciado la valoración numérica que corresponde a las respuestas del alumno.

La entrega de actividades se hará como muy tarde en el momento del examen, a través del cuaderno del alumno. Una vez acabado el mismo, no se podrán entregar los trabajos para ser valorados.

Las observaciones y correcciones que realice el profesor sobre las actividades de los alumnos serán conocidas por éstos siempre, mostrando y comentando con ellos los ejercicios una vez corregidos.

	TRIMESTRALES			FINAL ORDINARIA	FINAL EXTRAORDINARIA
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO		
Dominio de conceptos	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %
Dominio de estrategias y procedimientos propios de la materia/módulo	30 %	30 %	30 %	30 %	40 %
Actitudes y valores hacia la materia/módulo	10 %	10 %	10 %	10 %	0 %

PLAN DE RECUPERACIÓN EN CONVOCATORIA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

El profesor informará a los alumnos, que no hayan superado un trimestre, acerca de aquellos aspectos en que su rendimiento ha sido insuficiente, y les orientará sobre las actividades (Planes de recuperación) que han de llevar a cabo para alcanzarlos. La recuperación del primer y segundo trimestre se realizará en el siguiente, mediante la realización de los ejercicios que no haya entregado y la superación de una prueba objetiva sobre los contenidos del trimestre. La recuperación del tercer trimestre se realizará, bajo las mismas condiciones, en el examen final de junio. De acuerdo al criterio de evaluación continua, en esta convocatoria final, el alumno que no haya superado los contenidos del primer o segundo trimestre, tendrá una nueva oportunidad.

En el caso de no superar uno o más en la convocatoria final de junio, el alumno tendrá que recuperar el módulo completo en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Para favorecer las posibilidades de los alumnos el profesor les orientará sobre el planteamiento general de la prueba de septiembre. Para esta convocatoria extraordinaria se considerarán de aplicación los mismos criterios de evaluación exigidos durante el resto del curso e idénticas normas de calificación.

Las eventuales reclamaciones de los alumnos o sus padres o tutores legales sobre las calificaciones de las pruebas o bien sobre las calificaciones de las evaluaciones trimestrales y final se atenderán en todos sus aspectos a la legislación vigente, así como a lo dispuesto en el proyecto curricular del centro y en el reglamento de régimen interno.

Para alumnos/as no superen este módulo, deberán repetir el módulo, siendo obligatoria la asistencia, y superar el módulo de la misma manera que cualquier alumno matriculado por primera vez en él, siguiendo y superando todos los contenidos, procedimientos y actitudes que se reflejan en esta programación.

En cuanto a los criterios de evaluación y calificación para estos alumnos/as, serán los mismos especificados anteriormente en esta Programación didáctica.

PLAN DE PENDIENTES DE MATERIAS:

Para alumnos/as que pasen de curso y tengan pendiente este módulo de 1º, deberán ponerse en contacto, a principio de curso, con el profesor que imparta el módulo.

Para la correcta superación del mismo, el alumno deberá:

- 1.- Entregar en fecha y hora, todos los ejercicios y trabajos trimestrales.
- 2.- Realizar una prueba objetiva trimestral para comprobar el nivel de consecución de los contenidos curriculares. Esta prueba podrá omitirse cuando si el profesor lo estima conveniente, sustituyéndola por un trabajo de ampliación e investigación.
- 3.- En caso de que el alumno/a no supere o no realice los ejercicios, trabajos y/o pruebas objetivas trimestrales, podrá optar a una nueva prueba en mayo y en septiembre, hasta agotar convocatorias.

PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES DE LOGRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA

La Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del MECD, los Departamentos didácticos realizarán la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.

Los ciclos formativos se regulan por la Orden ECD/1731/2015, de 31 de julio sobre evaluación y la movilidad del alumnado que cursa Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Quedará constancia en actas de departamento (trimestral).

Para la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente, se tomarán en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los resultados académicos.
- b) Valoración del funcionamiento de los órganos de coordinación didáctica.
- c) Valoración de las relaciones entre profesorado y alumnado.
- d) Pertinencia de la metodología didáctica y de los materiales curriculares.
- e) Valoración del ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- f) Adecuación de la organización del aula y aprovechamiento de los recursos del centro.
- g) Propuestas de mejora.

Para ello, a lo largo del curso, al finalizar cada Unidad Didáctica se analizarán cada uno de estos parámetros en función de los resultados y se harán propuestas de mejora.

Al finalizar el curso se hará una síntesis del proceso de evaluación de la programación didáctica.

INDICADORES DE LOGRO EAMM

- **40 % mínimo del alumnado aprobado** sobre el alumnado evaluado en el trimestre (40 % del total del alumnado evaluado).
- **75 % mínimo de unidades didácticas impartidas** de acuerdo a lo planificado en el trimestre (75 % del total)
- **80 % mínimo de sesiones impartidas** de acuerdo a las programadas en el trimestre (80 % del total)

La no consecución de los indicadores fijados por el centro en la valoración del correcto desarrollo de esta programación didáctica conllevará al análisis de los problemas detectados y la realización de planes de mejora encaminados a solventar estos problemas, por parte del profesorado que imparte la asignatura, y, en caso necesario, a la modificación pertinente de esta programación por parte del departamento didáctico para evitar su reiteración.